

FECHA: 28/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 9382/2016

ID TÍTULO: 2503614

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Animación por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Animación, verificado positivamente en el Consejo de Universidades solicita la impartición de la modalidad a distancia y plazas en la misma. Se aumenta el claustro y los convenios para las prácticas profesionales acorde al número de plazas solicitadas, para que esos cambios sean efectivos en el curso 2022-2023. Se realiza a lo largo de la memoria la actualización al RD vigente, modificando los artículos que aplican según el RD822/2021.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se adapta el texto de criterios de acceso conforme a lo previsto en el Real Decreto vigente 822/2021.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de apoyo orientación de los estudiantes una vez matriculados.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

8.2.1. Se incluye la información del Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA)

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el Cronograma de implantación de la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

se actualiza la información sobre los mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad de hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicitan 100 plazas para la impartición de la modalidad a distancia.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza toda la información respecto al profesorado. De adecua el profesora requerido a las nuevas plazas y modalidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el link del Sistema de garantía de calidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se ha renombrado las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas". Se incluyen las AF, MD y SE de cada materia de la modalidad a distancia. Se detecta e incluye la información faltante en algunas de las materias de la modalidad presencial.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen los sistemas de evaluación de la modalidad a distancia. Dado que el campo del código en la Sede electrónica no admite más de tres caracteres, los primeros 9 sistemas de evaluación se denominan SE1, SE2, SE3, etc. y a partir del 10 el código figura como S10, S11, etc.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

La Lecciones magistrales son sustituidas por lecciones Magistrales. Se incluyen la AF Pruebas de evaluación presenciales en la modalidad presencial. Se incluyen toda las AF de la modalidad a distancia.

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del responsable de título

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza toda la información respecto a este punto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el link de la normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado. Se incluye el Anexo I. Sistema de Conversión de calificaciones numéricas de universidades extranjeras al sistema decimal español. Se actualiza la normativa sustituyendo la legislación anterior por el RD 822/2021.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la necesidad del título en modalidad a distancia. Se incluye un apartado 2.5 para añadir una tabla con las plazas en ambas modalidades. Se corrigen varios errores detectados en los referentes externos y en el interés académico.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se ha renombrado las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas". 5.1.4. Se incluye la información respecto a la Modalidad a distancia. Se renombran los epígrafes para que queden correlativos. Se completa la información sobre la organización de la movilidad de estudiantes. Se rectifican dos errores en la introducción de la planificación de las enseñanzas en relación a la semestralidad.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se incluyen competencias generales en el título y se asignan a las diferentes materias del plan de estudios.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del sistema de información previo. Se elimina la posibilidad de realizar telefónicamente las pruebas de admisión en el

apartado de procedimiento de ingreso.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se revisan las competencias específicas, reduciendo el número total de 41 a 33. Se reformula la descripción de varias de las CE. Se elimina la competencia CE31 que, efectivamente, estaba fuera del marco temporal del título. Se reenumeran las CE y se vuelve a asignar a las materias.

Madrid, a 28/07/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad